

## LISTADO DE PERSONAL FIRMANTE DE INFORMES/CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN

-Listado de Personal firmante de informes de inspección/certificados de inspección **autorizado por SANIPES (actualizado a la fecha)**

### Entidad de Inspección:

### RESPONSABLES TÉCNICOS AUTORIZADOS PARA FIRMAR LOS INFORMES/CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN

Nombre y Apellidos	Fecha de autorización de firma	Cargo:	Titular/Suplente	Profesión	Colegiatura	Vigencia	Alcance de Inspección

### NOTA

1. Todos los alcances de inspección deben estar cubiertos por un personal firmante del informe o certificado de inspección
2. La entidad debe contar como mínimo con un (01) personal suplente para la firma del informe o certificado de inspección, quien debe encontrarse declarado ante SANIPES, y contar con la misma competencia técnica que el responsable técnico de la entidad
3. La Entidad de Inspección al identificar cambios del personal firmante y suplente debe comunicar a SANIPES dichos cambios, en un plazo no mayor de 2 días hábiles

